



**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**UNIDAD OPERATIVA COMPRAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/19.**

**ART. 14° LEY 8.072 DEC.REG. 1.319/18**

**EXPEDIENTE: 222-28610/2019-0**

**OBJETO: Contratación de coffee break para el "Seminario Regional sobre Investigación criminal Cibercrimen, narcocriminalidad y análisis criminal"**

**DESTINO: Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:**

**Artículo 1°: Lugar apertura:** Santiago del Estero 2291 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia- Servicio Administrativo Financiero- Unidad Operativa Compras

**Artículo 2°: Objeto del llamado:** Contratación de servicio de coffee break para el "Seminario Regional sobre investigación criminal, Cibercrimen, narcocriminalidad y análisis criminal"

**Artículo 3°: Apertura de Sobres:** Fecha 17/10/2019 Horas: 10:00

**Artículo 4°: Forma de presentación de Ofertas:**

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante [safminddhhyjusticia@gmail.com](mailto:safminddhhyjusticia@gmail.com), indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", la carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

La oferta deberá incluir los gastos de flete, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todo otro gasto o tributo necesario para que los bienes se encuentren en condiciones de utilización, los que estarán a cargo exclusivamente de los oferentes.

**Artículo 5°: Documentación:**

En el sobre deberá incluir la siguiente DOCUMENTACIÓN:

-La oferta redactada en idioma nacional, en Formulario de Cotización, provisto por la Unidad Operativa Compras, o en formulario del oferente.



-En caso de que la cotización fuera enviada vía correo electrónico, el oferente tendrá un plazo de 02 días para enviar el Pliego de Condiciones firmado en soporte papel.

-Pliego de Condiciones firmado por el oferente o su representante legal, en todas sus fojas

-Declaración Jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio real en la ciudad de Salta y correo electrónico a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

-Certificado de inscripción en el Registro de Contratistas del Estado y/o Provisorio.

-Constancia de regularización fiscal F500 de la Dirección General de Rentas y/o Constancia de Riesgo Fiscal. *Podrá presentarse hasta antes de la adjudicación o emisión de orden de compra*

**Artículo 6°: Oferentes:** Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, **deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.**

**Artículo 7°: Pre adjudicación:** El funcionario responsable y/o la Comisión de Pre adjudicación evaluará y calificará las propuestas y pre adjudicará la que resulte más conveniente a los intereses de la entidad contratante, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La pre adjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine, dentro de los tres días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones por el funcionario responsable, la que no tendrá respecto de los pre adjudicados, efecto jurídico alguno. La recomendación tendrá carácter de dictamen no vinculante, y no generará derecho alguno para el oferente pre adjudicado.

**Artículo 8°: Adjudicación:** La adjudicación definitiva recaerá en la propuesta más conveniente y se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, formalizándose el mismo, con la entrega y recepción de la orden de compra.

**Artículo 9°: Precios:** Los montos estipulados en la oferta son invariables e irreversibles, hasta la firma del contrato, a partir del cual se aplicará lo reglado en el Art. 49 de Ley 8.072 y su decreto reglamentario 1.319/18.-

**Artículo 10°: Aumento o disminución de las prestaciones:** El organismo contratante podrá por razones de interés público debidamente justificadas, aumentar o disminuir el total preadjudicado o adjudicado en más o menos el treinta por ciento (30%), preservándose la relación beneficio-costos.

El aumento o disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones siempre que en forma total o acumulativa tales modificaciones no superen el porcentaje previsto

**Artículo 11° Penalidades:** Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.



B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

**Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.**

**Artículo 12°: Sanciones Registrables:** El Registro General de Contratistas de la Provincia podrá aplicar a los oferentes o adjudicatarios, según corresponda, las sanciones previstas en el Art. 53º de la Ley 8.072 y su decreto reglamentario.

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1°: Mantenimiento de las ofertas:** Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura. **El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.**

**Artículo 2°: Forma y lugar de entrega:** Libre de fletes y otros gastos en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, sito en Av. Memoria Verdad y Justicia S/N, los días y horarios detallados en las especificaciones del servicio.

**Artículo 3°: Forma de pago:** El pago será previsto en el mes siguiente al de la conformación de la factura, previa recepción definitiva del bien.

Asimismo se deberá tener en cuenta que al momento del efectivo pago se realizaran las retenciones que, como agente de retención, le corresponde al Estado en materia tributaria dispuesta por normativas vigentes de los organismos recaudadores: Nacionales, Provinciales, Municipales.

**Artículo 4°: Facturación:** La factura se confeccionará en concordancia con la oferta, en pesos de curso legal, y no se deberá discriminar el IVA, debiendo contener los siguientes datos:

- a) Factura electrónica según normativa vigente. (Tipo B o C)
- b) Número de Orden de Compra que corresponda.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Si es factura parcial o total de la entrega, con flete incluido.
- g) Los requisitos exigidos por la Autoridad Tributaria competente (AFIP).



**Artículo 5°: Sellado de la Orden de Compra:** Previo a facturar deberá obrar en poder del Organismo destinatario el Original de la Orden de Compra sellada y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden características básicas que deben reunir los bienes requeridos, haciendo constar, que todo aquello que no está debidamente detallado en las presentes especificaciones y forman parte de su propuesta serán analizados por la Comisión de Pre Adjudicación.

<b><i>Reglón</i></b>	<b><i>Cantidad</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>	<b><i>Precio Unitario</i></b>	<b><i>Precio Total</i></b>
1	06	Contratación de servicio de coffee break para el “Seminario Regional sobre investigación criminal, Cibercrimen, narcocriminalidad y análisis criminal” <b>Días y horarios :</b> 02/11/2019 Horas 10:00 y 16:00 horas 09/11/2019 Horas 10:00 y 16:00 horas 16/11/2019 Horas 10:00 y 16:00 horas <b>Lugar:</b> Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, sito en Av. Memoria Verdad y Justicia S/N <b><u>Descripción del servicio</u></b> <u>Infusiones y bebidas:</u> café, té, (variados), leche, jugos naturales, aguas saborizadas, yogurt, etc. Sobres de azúcar y edulcorantes Bocaditos: mini sándwiches de miga de jamón y queso; queso y salame. Chips en variedad Alimentos dulces y salados: tortillas hojaldradas, panes, medialunas Personal de atención de mesas Personal de limpieza		
<b><i>Total Pesos :</i></b>				



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

Salta,..... de..... de 2019.-

Sr. Titular de la U.O.C. del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

El/los que suscribe/n: .....  
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma.....  
con asiento en calle.....Nº.....  
de la ciudad de ..... Provincia de .....  
....., con Teléfono/fax Nº.....,  
inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación Nº.....:  
".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono.....  
y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico:  
..... en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferente/s

[Escriba texto]



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia